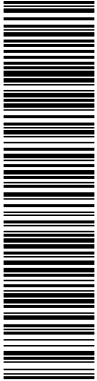


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 08 - JGL-10/04/2026-15 BASES CONCURSO DECORACIÓN CRUCES DE BAZA 2026 (EXPTE. 2365/2026) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCKL8-9PBAN-3IVRS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/04/2026 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/04/2026 12:55	ESTADO FIRMADO 13/04/2026 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691166_JCKL8-9PBAN-3IVRS_0046001C32C323FC5E5EB010AEED099) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 DE ABRIL DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO. - BASES CONCURSO DECORACIÓN CRUCES DE BAZA 2026 (EXPTE. 2365/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 30 de marzo de 2026, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Decoración para las Cruces de Baza del presente año 2026, que tendrán lugar entre los días 30 de abril y 3 de mayo.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 30 de marzo de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2025.

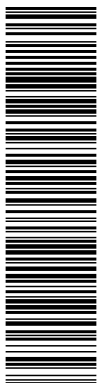
Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Decoración para las Cruces de Baza, del presente año 2026, las cuales constan de 18 apartados y 1 Anexo, contenido todo ello en 6 páginas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 08 - JGL-10/04/2026-15 BASES CONCURSO DECORACIÓN CRUCES DE BAZA 2026 (EXPT.E. 2365/2026) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JCKL8-9PBAN-3IVRS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/04/2026 20:26 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/04/2026 12:55	ESTADO FIRMADO 13/04/2026 20:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691166_JCKL8-9PBAN-3IVRS_0046001C39C8610A30215C323FC5EB010AEED09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validador.jspx?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Granada; plazo que finalizará a las 12:00 horas del 30 de abril de 2026.
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 6.000€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08.3380.48000 "CONCURSOS" del vigente presupuesto municipal.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.